



Grupo A Reglamento Particular:

1- VEHICULOS ADMITIDOS: En esta clase podrán participar todos los vehículos con homologaciones vigentes al 31/12/2000 y posteriores de producción Mercosur de hasta 1600 cm3 de cilindrada total, máximo 16 válvulas. Se permite correr VW Gol Trend 3 y 5 puertas (**Ver párrafo 8 del reglamento particular del Grupo A**).

2- MODIFICACIONES: Se permite diferencial autoblocante. No se permite dispositivo de deslizamiento limitado. **Se permite vehículos con alimentación a inyección o carburador**, con preparación según las prescripciones del Artículo 255 del Anuario.

3- PESO MINIMO:

Peso mínimo por vehículo será de 920 kg para gol ab9,g3,g4power.

Peso mínimo para Volkswagen gol goltrend g5,g6 motor AP será de 980kg

-Lastre máximo permitido de 25 kg

Es el peso real del vehículo, sin piloto ni copiloto, ni su equipamiento.

El equipamiento está formado por los elementos siguientes:

- casco + dispositivo de retención de la cabeza del piloto.

- casco + dispositivo de retención de la cabeza del copiloto.

En ningún momento de la prueba, un vehículo podrá pesar menos que este peso mínimo.

En caso de disputa durante el pesaje, deberá retirarse del vehículo todo el equipamiento correspondiente al piloto y copiloto

(ver punto anterior), incluyendo el casco, pero los auriculares externos al casco podrán dejarse en el vehículo.

Se permite utilizar lastre(s) en las condiciones previstas por el Artículo 252-2.2 de las "Prescripciones Generales".

Todos los líquidos en los reservorios (lubricación, refrigeración, freno) deben estar en su nivel de funcionamiento normal, con

excepción del reservorio del líquido para el parabrisas, combustible y refrigeración del intercooler, los cuales deben estar vacíos.

El peso mínimo del vehículo indicado mas 150kg (en las condiciones del Artículo 201-3 y con una sola rueda de repuesto) con el equipo a bordo (piloto + copiloto).

En el caso de llevar a bordo dos ruedas de repuesto, la segunda rueda deberá ser retirada antes del pesaje.

4- CARBURADORES: Debe cumplirse con el Artículo 255-Art.5.1.8.1 del Anuario. Se permite colocar una placa separadora de libre diseño y material para la adaptación del carburador, que deberá tener una altura máxima de 33mm entre la base del múltiple de admisión y la base del carburador (incluyendo juntas y brida restrictiva). Esta autorización solo se permite en aquellos casos donde los agujeros del nuevo carburador no coincidan con los del múltiple homologado.

Se permite eliminar en los motores que traigan de fábrica, la brida calefactora de mezcla.

La relación máxima de compresión para vehículos del Grupo A alimentados por carburador es de

25 a

5- INYECCIÓN: Debe cumplirse con el Artículo.255-Art.5.1.8.2.La relación de compresión para vehículos del Grupo A alimentados por inyección electrónica es **25 a 1**





6-BRIDA RESTRICTIVA:

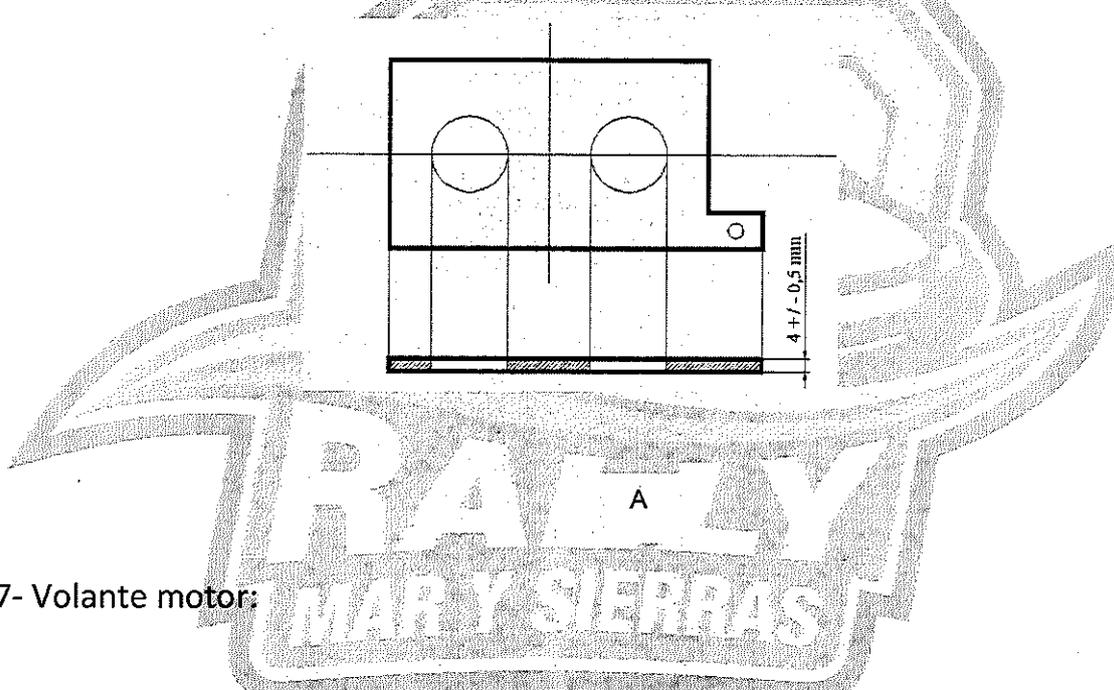
Se deberá colocar en forma obligatoria para vehículos alimentados a carburador, una brida restrictiva entre el carburador y el múltiple de admisión, de un espesor de $4\text{mm} \pm 0,5\text{mm}$. La cantidad de orificios serán los de la/ las gargantas del carburador y sus diámetros serán de 34,00 mm como máximo. Los orificios deberán ser cilíndricos tal como se indica en el esquema adjunto A, debiendo ser metálica y de una sola pieza, no pudiendo tener ninguna espiga.

Entre el múltiple de admisión y la brida deberá colocarse una junta no metálica de espesor máximo 1mm.

El conjunto brida – junta – múltiple deberá ser estanco. Para verificar la estanqueidad del sistema se realizaran pruebas hidráulicas.

Dicha brida deberá tener una oreja que sobresalga del montaje con un agujero de 2mm a fin de poder precintarla.

Los vehículos con inyección mono-punto y multipunto pueden adoptar un carburador con la brida correspondiente y múltiple si fuera necesario, pero deberá estar homologado por la CDA del ACA.



7- Volante motor:

Se permite utilizar volante de acero. Es obligatorio en los motores transversales colocar volante de acero. El pesomínimo del volante motor con sus fijaciones es de 7,100 kilogramos.

Original. Se permite rectificar los cilindros de los motores de la marca VW hasta 82mm de diámetro, altura de maquinado de superficie se autoriza, tal como se maquinado en conductos de lubricación, con el único fin de mejorar la misma.





9-SISTEMA DE ESCAPE:

El múltiple de escape es libre. El sistema de escape se podrá modificar y se deberá mantener la salida en la misma posición que la original, o salir lateralmente detrás de la mitad del vehículo. **Deberá contar con silenciador suficiente como para que el nivel sonoro, no exceda los 110 db., medidos a 3500 rpm de motor a una distancia de un metro de la salida del escape.** Se permite la utilización de partes adicionales al sistema de fijación del mismo, con el objeto de asegurar su amarre.

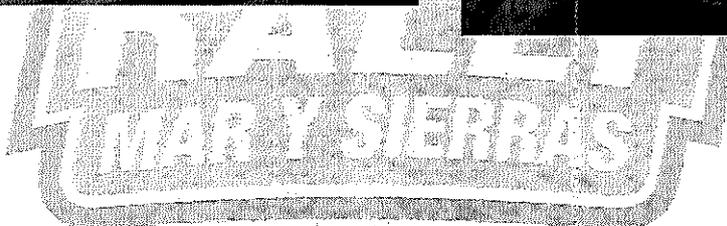
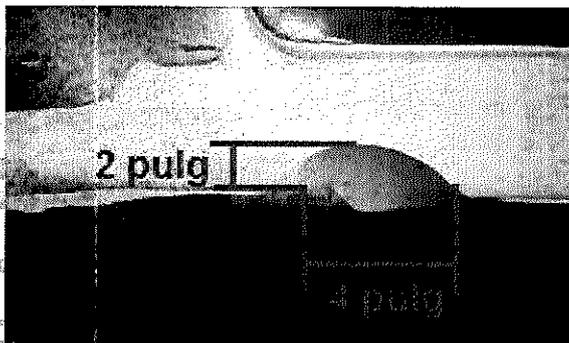
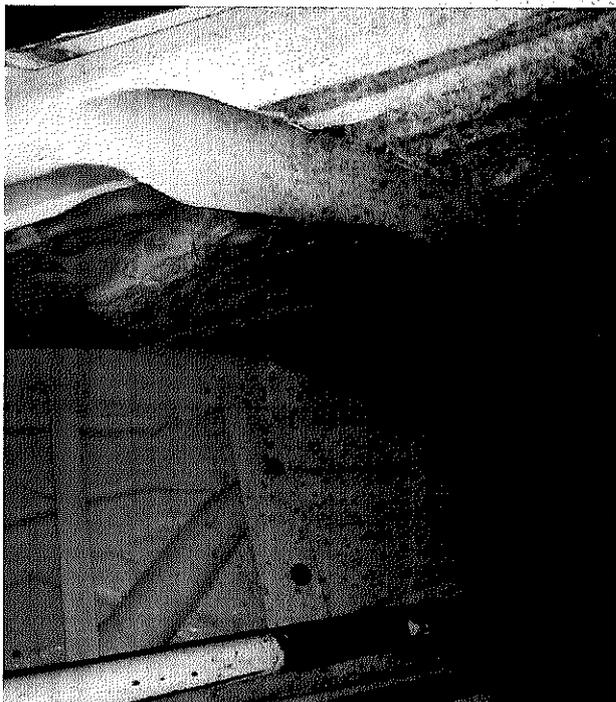



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO



10-TÚNEL DE ESCAPE:

Se permite canalizar el caño de escape por el piso desde el túnel central hacia la derecha (lado copiloto) respetando las siguientes medidas: 4 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto como máximo con forma de media caña como se ve en las siguientes imágenes:



[Signature]
DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO



11-GOL TREND 3 Y 5 PUERTAS: Se permite utilizar motor Audi AP 1600 cc y caja de cambios MQ 250.

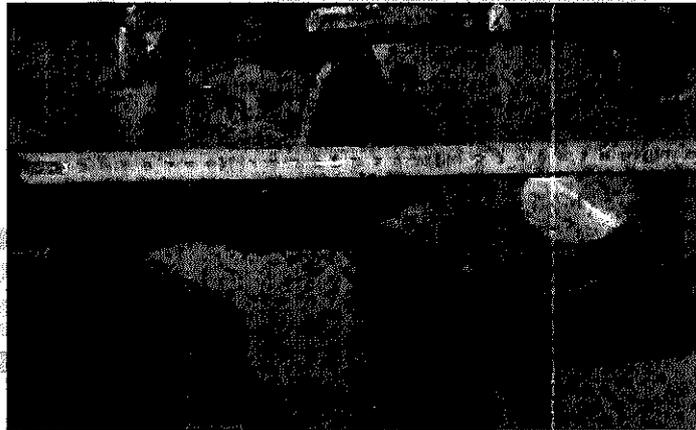
Se pueden utilizar placas de embrague de diámetro: 220mm, 215mm o 200mm.

Caja de cambios: MQ 250, con las siguientes relaciones:

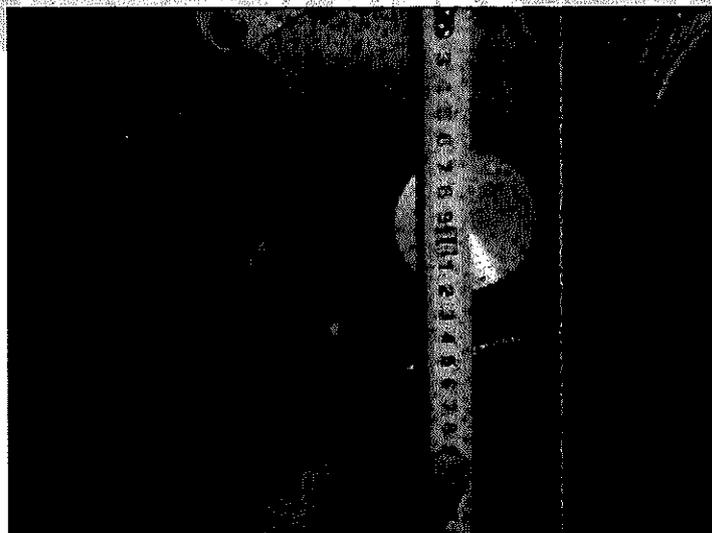
Marcha	Dientes	Relación
1ra.	31-11	2.818
2da.	29-14	2.071
3ra.	28-17	1.647
4ta.	26-19	1.368
5ta.	23-20	1.150
M.A	36-20	1.800
Diferencial	56-14	4.00

Posición de motor y caja:

Distancia del centro de anclaje anterior de araña al centro del cigüeñal 270 Mm +/- 10mm.



Altura a cara inferior de larguero en forma perpendicular al centro del cigüeñal 85 +/- 10 Mm.



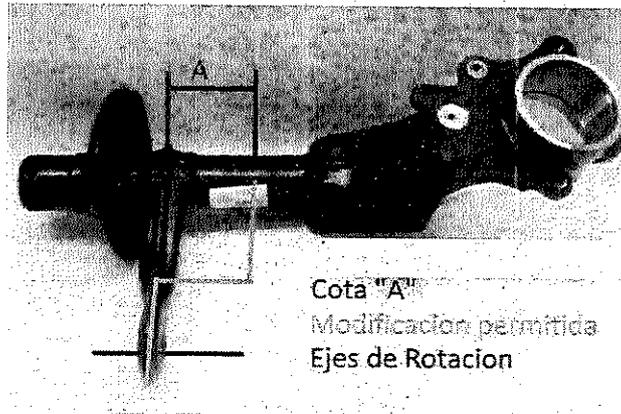
DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO





12- SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION:

Se permite la siguiente modificación en las manguetas de los vehículos VW:



Se puede desplazar el brazo en la mangueta de dirección como máximo el valor de COTA "A": 120 mm y manteniendo la forma de la modificación permitida (línea verde). La geometría de los puntos de vinculación y ejes de rotación (línea roja) no se pueden modificar, deben permanecer en su ubicación original.

Se permite dirección hidráulica, hidráulica con bomba eléctrica y columna de dirección eléctrica

13- SELECTORA DE CAMBIOS:

Se puede reemplazar/modificar la selectora de cambios original, siempre y cuando se respete el principio de funcionamiento y no se altere la carrocería, salvo realizar o agrandar un orificio en el para-llamas para vincular la palanca y caja de cambios. Dicha modificación debe ser la más pequeña posible para evitar la comunicación entre el vano motor y el habitáculo. Está prohibida cualquier tipo de selectora de cambios secuencial.

14- PEDALERA:

Se puede reemplazar la pedalera original del vehículo siempre y cuando se respete el principio de funcionamiento y no se altere la carrocería. Está permitido agregar anclajes para la fijación de la pedalera. Se pueden utilizar pedaleras de piso y colgantes.

15- VENTANAS:

Se permite reemplazar los vidrios originales de las ventanillas delanteras, traseras y portón trasero por policarbonato de espesor mínimo de 3mm. Pueden estar colocadas en las cojisas originales o pegadas del lado exterior con hasta 2 tornillos máximo 2,5mm/m espesor del tipo autoperforante como guía de sujeción, a excepción de la luneta trasera que se puede estar sujeta con tornillos autoperforantes de hasta 2,5 mm/m espesor.

Levantacristales:

Se permite sustituir los levanta cristales eléctricos por levanta cristales manuales o quitarlos. en el caso de coches de 4 o 5 puertas, el mecanismo del levanta cristales de las ventanillas traseras podrá reemplazarse por un dispositivo destinado a bloquear las ventanillas en posición cerrada. Se autoriza el uso de capot y portón trasero de fibra de vidrio. Se permite el recorte de tapa de baul con el fin de alivianar

NEUMATICOS: Es obligatorio el uso de Pirelli T6, en caso de lluvia se podrá calar el mismo.

Reglamento Grupo A Rally Mar y Sierras 2025



DANIEL JORDA
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO